

Los promotores del hotel reclaman al Puerto celeridad con el concurso

Más de dos meses después de que abonasen el aval de 2 millones, sigue sin ver la luz la concurrencia para adjudicar el proyecto

[S. Sánchez](#)



El grupo de inversores catariés interesado en la construcción de un hotel de 140 metros de altura en el puerto de Málaga empieza a impacientarse. El motivo hay que encontrarlo en que la Autoridad Portuaria sigue sin convocar formalmente el procedimiento de concurrencia competitiva mediante el que adjudicar la concesión administrativa para la construcción del citado establecimiento en los terrenos del dique de Levante. Y ello después de que hayan transcurrido más de dos meses desde que la empresa Andalusian Hospitality II depositase el aval de 2 millones de euros al que estaba obligada para poner las bases de este mecanismo administrativo.

De acuerdo con la información recabada por este periódico de diferentes fuentes, la posición de este grupo, el único que formalmente ha dado el paso adelante en su intención de ejecutar el hotel, ha llevado a reclamar a los responsables del Puerto mayor celeridad en el procedimiento. La dilación en la convocatoria del concurso, que recibió el visto bueno del Consejo de Administración del Puerto el pasado 25 de noviembre, se encuentra en la existencia de ciertas discrepancias jurídicas respecto al modo en que ha de avanzarse en este sentido.

En este caso, mientras existen voces que defienden la posibilidad de ir adelante en la convocatoria pública sin que previamente se precisen y acuerden los parámetros urbanísticos de la parcela, otras discrepan de ello. En este último lado, según varias fuentes, se encontraría la representante en Málaga de la Abogacía del Estado, que, al parecer, tendría dudas sobre la posibilidad de afrontar la concurrencia sin antes disponer de una tramitación urbanística clara

en este sentido.

Desde el punto de vista urbanístico dos son los instrumentos que han de ver la luz. De un lado, la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (Deup), cuya tramitación fue impulsada hace ahora poco más de un año por el Puerto malagueño sin que se sepa si ha sido aprobado definitivamente por el Gobierno central. De otro, la modificación de elementos del Plan Especial del Puerto, con el fin de fijar las condiciones de uso y la edificabilidad permitida en los casi 18.000 metros cuadrados de suelo planteados para el hotel de lujo. En este último caso, el movimiento por parte del organismo presidido por Paulino Plata ha sido nulo, estando pendiente aún la petición a la Gerencia de Urbanismo para que se acometa la revisión del citado planeamiento.

"Ahora mismo la responsabilidad es del puerto. Los inversores entregaron los avales y la presión es para el Puerto, para que saquen de una vez el concurso", expusieron fuentes próximas al proyecto, que si bien eludieron hablar de malestar, sí confirmaron la existencia de "prisa". "Los abogados están con esa premura, haciendo ver que ya han cumplido", indicaron.

A los dos meses ya transcurridos desde el abono del aval hay que sumar otros cinco desde que el grupo cataní presentó en el Puerto la propuesta de actuación. Una vez convocada la concurrencia competitiva, se abrirá un plazo de un mes para que toda empresa interesada en ejecutar el hotel pueda formalizar su proposición. El handicap al que se enfrentarían es que en ese espacio de tiempo habrían de presentar el proyecto de intervención y un estudio de viabilidad económica que justifique la iniciativa.

En el seno de la Autoridad Portuaria se justifica el lapso de tiempo transcurrido en el análisis de la documentación y de los estudios jurídicos que se están realizando al respecto. En el organismo, algunos de sus responsables consideran que no es necesaria la aprobación previa ni de la Deup ni de la modificación del plan especial para avanzar en el procedimiento. Sobre ello, señalan que parte del suelo afectado, con unos 10.000 metros cuadrados, ya tienen la consideración de portuario-ciudadano, lo que supone que no entre en conflicto con la Ley de Puertos, que en su artículo 84.2, referente a las concesiones, dice: "no se admitirán aquellas solicitudes que se opongan a lo dispuesto en la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios, o en la normativa vigente".